



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 17 DE AGOSTO DE 1992

Número 190

Franqueo concertado n.º 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

Edicto.	6019
Edicto. Expediente 87/2/58.	6020
Edicto. Expediente 87/2/64.	6020

##### CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Expediente 619/90. Recurso 149/82-92.	6021
Expediente 512/92.	6021
Expediente 390/90.	6021
Expediente E-533/91. Recurso 151/13-92.	6021

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Cartagena. Anuncio de subasta.	6022
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3 de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	6023
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3 de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	6023
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3 de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	6023
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3 de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	6024
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3 de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	6024
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3 de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	6024
Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Administración de Mula. Sección 1.ª de Gestión Tributaria. Notificación expresa a contribuyentes.	6025

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Totana. Autos número 202/91.	6028
Primera Instancia número Tres de Murcia. Demanda de separación número 246/92.	6028
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.	6028
Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Autos número 1.481/90 D.	6029
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 274/85.	6029
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 498/91.	6030
Primera Instancia. Jumilla. Autos número 76 de 1992.	6030
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 862 de 1992.	6030
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 853 de 1992.	6030
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 790 de 1992.	6031
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 789 de 1992.	6031
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 787 de 1992.	6031
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 780 de 1992.	6031

## IV. Administración Local

## AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Expediente número 10 de Modificación de Crédito.	6032
ULEA. Cobro en período voluntario de los recibos de 1992.	6032
ULEA. Matrícula correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 1992.	6032
MURCIA. Licencia para bar-cafetería en calle Hornos, número 4, Barqueros.	6032
MURCIA. Expediente de desalojo y traslado al Osario General de los restos depositados en las fosas de la zona 16.ª del Cementerio de Nuestro Padre Jesús.	6033
ULEA. Padrones fiscales de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, correspondientes al ejercicio de 1992.	6040
MULA. Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Tasa de Recogida de Basuras y Precio Público por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento, correspondientes al año 1992.	6040
CARTAGENA. Licencia para cafetería-heladería en calle Emilio Bailester, número 6, Pozo Estrecho.	6040

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Fundación «Refugio de San José y San Enrique» de Cieza. Anuncio de segunda subasta.	6040
---	------

## TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	21.555	1.293	22.848		Corrientes	95	6	101
Aytos. y Juzgados	8.795	528	9.323		Atrasados año	120	7	127
Semestral	12.485	749	13.234		Años anteriores	152	9	161

# I. Comunidad Autónoma

## 4. Anuncios

### Consejería de Economía, Hacienda y Fomento

#### 8630 Edicto.

Con fecha 11 de mayo de 1992, se ha dictado por el Excmo. señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento con referencia al interesado Murciana Recreativa y Electr., S.A., y cuyo último domicilio conocido es carretera de Alicante, kilómetro 5 (Murcia), la siguiente Orden, de acuerdo con la propuesta que la antecede:

#### Propuesta de Orden

Visto el expediente de concesión de subvención a la empresa Murciana Recreativa y Electr., S.A., con C.I.F./D.N.I. número A30058887, por un importe de 250.000 pesetas, por la contratación de un trabajador, acogiéndose a los Programas de Fomento de Empleo regulados en la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 27 de junio de 1986 por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo.

RESULTANDO que la Consejería competente concedió mediante Resolución Orden de 16 de diciembre de 1986 los beneficios solicitados, consistentes en una subvención de 250.000 pesetas por la contratación por el tiempo indicado del trabajador que a continuación se relaciona:

Nombre del trabajador: Juan J. Sánchez Díaz; desde: 17/11/86; hasta 16/11/89.

RESULTANDO que la Dirección General de Empleo y Desarrollo Cooperativo requirió por escrito al interesado para que en el plazo de un mes presentara memoria justificativa de la finalidad que motivó la concesión de la subvención y certificados de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativo de la situación del trabajador en la empresa, o en su caso comunicarse la sustitución de contrato de trabajo subvencionado.

RESULTANDO que los intentos de notificación del anterior requerimiento resultaron infructuosos toda vez que la carta fue rehusada por el interesado.

RESULTANDO que de la información solicitada por esta Dirección General y remitida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajador Juan J. Sánchez Díaz causó baja en la empresa Murciana Recreativa y Electr., S.A. antes pues de que finalizara el período estipulado en el contrato objeto de subvención.

RESULTANDO que la Dirección General de Empleo y Economía Social requirió por escrito al interesado para que en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la notificación formulara las alegaciones que estimara pertinentes dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.1 de la vigente L.P.A.

RESULTANDO que los intentos de notificación del anterior requerimiento han resultado infructuosos toda vez que la carta ha sido devuelta en sucesivas ocasiones, se procedió

a la publicación del mismo por edictos según preceptúa el artículo 80.3 de la vigente L.P.A., apareciendo publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 65, de 18 de marzo de 1992, concediendo entonces a la empresa un plazo de diez días siguientes al de publicación para formular las alegaciones que estimara pertinentes.

Apercibiéndole que de no justificar el mantenimiento del trabajador durante el período pactado en el contrato subvencionado o en su caso la sustitución del mismo se iniciaría el procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas.

RESULTANDO que transcurrido el plazo señalado la empresa interesada no ha formulado alegación alguna.

CONSIDERANDO que la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento es competente para resolver lo procedente de conformidad con el D.3/1992, de 17 de enero de 1992 por el que se crea la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento.

CONSIDERANDO que de acuerdo con el artículo 18 de la Orden de 27-6-86, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para la percepción de la subvención, entre los que se encuentra el mantenimiento por el tiempo estipulado del contrato objeto de aquélla, es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, por lo que la empresa subvencionada deberá reintegrar a la Tesorería de esta Comunidad Autónoma las cantidades percibidas.

CONSIDERANDO que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, se propone a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Declarar la obligación de la empresa Murciana Recreativa y Electr., S.A. con C.I.F./D.N.I. número A30058887 con domicilio en Murcia, de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación del trabajador Juan J. Sánchez Díaz.

Murcia, 11 de mayo de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

#### ORDEN

Vista la anterior propuesta, esta Consejería la considera conforme y resuelve en el sentido en ella expresado.

Contra la presente Orden, que deberá ser notificada al interesado y a la Intervención Regional a los efectos oportunos, podrá interponer Recurso de Reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de la misma.

Murcia, a 11 de mayo de 1992.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por delegación O/11-2-92.—El Secretario General, **Pedro Miguel González Ortiz**.

Lo que se comunica al interesado mediante el presente edicto, para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18 de julio).

Murcia, 13 de julio de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

**8569 Edicto. Expediente 87/2/58.**

Por la presente se hace saber a la empresa S.A. de Muebles de Caravaca, cuyo último domicilio conocido es carretera de Murcia, s/n., Caravaca, que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajador Julio Jaime Vidal Ferrán, con D.N.I. 22.379.351 por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 300.000 pesetas al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 5 de febrero de 1987, reguladora de los Programas de fomento de empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado, desde 28/5/87 hasta 19/5/90.

De conformidad con el artículo 15 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicho trabajador se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (300.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia, 10 de julio de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

**8568 Edicto. Expediente 87/2/A/64.**

Por la presente se hace saber a la empresa Promovir, S.A., cuyo último domicilio conocido es Rodríguez de la Fuente, 12, Torre Pacheco, que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajador Ginés Alcázar Díaz, con D.N.I. 74.327.286, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 300.000 pesetas al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 5 de febrero de 1987, reguladora de los Programas de fomento de empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado, desde 10/6/87 hasta 9/6/90.

De conformidad con el artículo 15 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicho trabajador se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (300.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia, 9 de julio de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

**Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente**

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

**8633 Resolución. Anuncio de contratación de obras por el sistema de subasta.**

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza tiene prevista la siguiente contratación de obras por el sistema de subasta:

**Objeto del contrato:** Ejecución de las obras de «Construcción de siete diques y recrecimiento de uno en los términos municipales de Blanca y Jumilla».

**Presupuesto tipo:** 37.585.084 pesetas (treinta y siete millones quinientas ochenta y cinco mil ochenta y cuatro pesetas).

**Plazo de ejecución:** Cinco meses.

**Clasificación exigida:** Grupo E, cualquiera de sus subgrupos; categoría c.

**Fianza provisional:** Dispensada según Real Decreto 1.833/1.978 de 1 de junio.

**Lugar de información:** En el Servicio de Gestión Económica de esta Agencia (Avenida Teniente Flomesta, s/n., 3.ª planta, Palacio Regional, en Murcia), se encuentran de manifiesto el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran de manifiesto en la Papelería Técnica Regional, en Murcia, calle Conde Valle de San Juan, número 2.

**Lugar y plazo de presentación de ofertas:** En el Servicio de Gestión Económica y Contratación de esta Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las catorce horas; en caso de coincidir en sábado el último día de plazo éste pasaría al siguiente día hábil.

**Documentación que deben aportar los licitadores y modelo de proposición:** Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación a los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las doce horas.

Los gastos de publicidad de la presente convocatoria, serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 20 de julio de 1992.—El Director, **Antonio Torres Martínez**.

## Consejería de Asuntos Sociales

**8631 Expediente 619/90. Recurso 149/82-92.**

Por la presente se hace saber a doña Concepción Olmos Martínez, cuyo último domicilio conocido es Plaza de Artega, 2, Sucina (Murcia), que en el expediente sancionador número 619/90, Recurso 149/82-92 le ha sido desestimado por la Excm. señora Consejera de Asuntos Sociales, el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución dictada por la Ilma. señora Directora General de Consumo, por haberse interpuesto fuera de plazo.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si desea impugnarla, optar por interponer en el término de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o por deducir potestativo recurso de reposición ante la misma autoridad que dicta el presente recurso en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que reciba la presente notificación.

Murcia, 17 de julio de 1992.—El Vicesecretario, **José Ródenas López.**

**8632 Expediente 512/92.**

Por la presente, se hace saber a don José Antonio González Sánchez, cuyo último domicilio conocido es calle Mayor, s/n., bajo, de Casillas (Murcia), que en el expediente sancionador número 512/92, Recurso 117/58-92, le ha sido desestimado por la Excm. señora Consejera de Asuntos Sociales, el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución dictada por la Ilma. señora Directora General de Consumo, por haberse interpuesto fuera de plazo.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si desea impugnarla, optar por interponer en el término de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o por deducir potestativo recurso de reposición ante la misma autoridad que dicta el presente recurso en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que reciba la presente notificación.

Murcia, 17 de julio de 1992.—El Vicesecretario, **José Ródenas López.**

**8498 Expediente 390/90.**

Por la presente, se hace saber a don Ginés Puerta Fernández, cuyo último domicilio conocido es carretera de Murcia, 47, Bullas (Murcia) que en el expediente sancionador número 390/90, Recurso 36/14-92, que se le sigue por infracción administrativa prevista en artículo 4.9 del R.D. 2.817/83, de 13-10 (BOE 11-11-83), artículo 4.12 del R.D. 2.817/83, artículo 11 de la Orden de 17-3-65 (BOE 29-3-65), artículo 20.2 del R.D. 2.817/83, artículo 3.a) del R.D. 2.505/83, de 4-8 (BOE 20-9-83), artículo 6 de la Orden de 17-3-65 (BOE 29-3-65); tipificados en el Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio, BOE 15-7-83, en sus artículos 2.1.1, 3.3.4, 3.3.6 y 3.3.2, le ha sido desestimado por la Excm. señora Consejera de Asuntos Sociales, el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución dictada por la Ilma. señora Directora General de Consumo, por la que se le imponía una sanción de sesenta mil pesetas (60.000).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si desea impugnarla, optar por interponer en el término de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o por deducir potestativo recurso de reposición ante la misma autoridad que dicta el presente recurso en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que reciba la presente notificación.

Murcia, 14 de julio de 1992.—El Vicesecretario, **José Ródenas López.**

**8500 Expediente E-533/91. Recurso 151/13-92.**

Por la presente, se hace saber a don Jesús Rivas Garrido, cuyo último domicilio conocido es Santa Rita, bloque 1-10 C, Polígono de la Fama, de Murcia, que en el expediente número E-533/91, recurso 151/13-92 que se le sigue por solicitud de ayuda por enfermedad con cargo al fondo de asistencia social, prevista en el Real Decreto 2.620/81, de 24 de julio, le ha sido desestimado por la Excm. señora Consejera de Asuntos Sociales, el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 16 de octubre de 1991, por la que se le denegaba la ayuda solicitada por haberse interpuesto fuera de plazo.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si desea impugnarla, optar por interponer en el término de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 14 de julio de 1992.—El Vicesecretario, **José Ródenas López.**

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 9161

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Agencia Estatal de Administración Tributaria

##### Delegación de Cartagena

##### Anuncio de subasta

Don Francisco Javier Castellar Lacal, Jefe de Servicio de Recaudación en esta Delegación.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Cartagena contra Electricidad Hermanos Alcaraz, S.A., se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Acordada por la Dependencia de Recaudación con esta misma fecha, la enajenación mediante subasta de los bienes embargados al deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de septiembre de 1992 a las 10 horas, en el salón de actos de esta Delegación, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario, si lo hubiere, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Tipo de subasta: 12.544.489 pesetas.  
Primera licitación: 12.544.489 pesetas.  
Tramos: 250.000 pesetas.  
Segunda licitación: 9.408.367 pesetas.  
Tramos: 250.000 pesetas.  
Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

##### Descripción de los bienes:

Un solo lote compuesto por diverso material eléctrico: lámparas, enchufes, radiadores, diferenciales, magnetotérmicos, amplificadores, bases, pantallas, cajas, tapas, conmutadores, y mangueras de diversos tamaños, encontrándose depositados en local anejo a esta Delegación, y pudiendo ser examinados en días hábiles en horario de 9 a 14 horas hasta el día anterior al fijado para la subasta.

##### Condiciones:

Primera.—Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

Segunda.—Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos, el 20% del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes, no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Tercera.—Los licitadores que lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberá tener entrada en el Registro General de esta Delegación de la A.E.A.T. hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito de garantía del 20% del tipo de subasta.

Cuarta.—Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo, podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

Quinta.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Sexta.—Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75% del tipo de subasta en la primera licitación.

Séptima.—De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación o, si celebrada ésta, los bienes tampoco fueren adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de un mes.

Octava.—Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

Novena.—Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 29 de julio de 1992.—El Jefe de Servicio de Recaudación.

Número 8797

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3 de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8700079, seguido en esta Recaudación contra Cerámicas Contreras, S.A., por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas es de 501.037 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla:

Finca 23.197, tomo 1.057, libro 866 Yecla, folio 65 vto.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor Cerámicas Contreras, S.A., y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 20 de julio de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 8798

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3 de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8803542, seguido en esta Recaudación contra don Pedro González Boluda, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas es de 506.300 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficien-

tes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula:

Finca 17.332, ins. 2.ª, tomo 816, libro 137 Mula, folio 116.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Pedro González Boluda, y en su caso al cónyuge, doña Encarnación Martínez Barahona, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 20 de julio de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 8799

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3 de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8900037, seguido en esta Recaudación contra Sociedad Cooperativa Pref Campotejar, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas es de 497.005 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-2:

Finca 1.860, tomo 651 Villanueva, folio 50.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor Sociedad Cooperativa Pref Campotejar, y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Cajamurcia, Mariano Moreno Miñano, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 20 de julio de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 8800

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3 de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100650, seguido en esta Recaudación contra don Antonio Turpín Lucas, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas es de 218.000 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1:

Finca 8.645, tomo 825 Abarán, folio 217.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Antonio Turpín Lucas, y en su caso al cónyuge, doña Pilar Algara Lamaignere, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Banco de Murcia, S.A., indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 20 de julio de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

---

Número 8801

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3 de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8900895, seguido en esta Recaudación contra don Gregorio Nicolás Vidal, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas es de 452.967 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficien-

tes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-2:

Finca 3.559, tomo 793 Villanueva, folio 185.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Gregorio Nicolás Vidal, y en su caso al cónyuge, doña María Teresa Soler Cascales, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 20 de julio de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

---

Número 8792

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3 de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9200125, seguido en esta Recaudación contra don Cayetano Lucas Molina, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas es de 94.136 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1:

Finca 8.993, tomo 794 Blanca, folio 123.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Cayetano Lucas Molina, y en su caso al cónyuge, doña Mercedes Molina Cano, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Antonio Claramonte González, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 20 de julio de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 8729

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

Administración de Mula

**Sección 1.ª de Gestión Tributaria**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección de Notificaciones, a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en período voluntario de las

deudas relacionadas son:

Si este anuncio aparece publicado en el Boletín Oficial de la Región entre los días uno al quince, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio, Recurso de Reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanarse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

Mula, 17 de julio de 1992.—El Administrador de la A.E.A.T., Antonio Sánchez Leonardo.

Nombre y apellidos	Domicilio	Núm. Liq.	Importe
<b>I.R.P.F. Declaración Anual Simplificada (Año Contraído 1991)</b>			
Alfonso García Antonio	Alguazas	1800075	206.526
Alfonso García Antonio	Alguazas	1800076	648.564
<b>I.R.P.F. Declaración Anual Ordinaria (Año Contraído 1992)</b>			
Crespo Bellón Manuel	Caravaca	000130	355
Alfonso Peñalver Antonio	Campos del Rio	000131	19.386
Gómez Rubio Josefa	Molina Segura	000145	98.084
<b>I.R.P.F. Declaración Anual Simplificada (Año Contraído 1992)</b>			
Martínez Carrasco Llorente Diego	Molina Segura	000213	16.469
López-Navarro Martínez-Carbonell José M.ª	Molina Segura	000217	4.169
Díaz Meroño José María	Molina Segura	000222	44.608
Segura Saura Daniel Jesús	Caravaca	000271	41.997
Arnaldos Riquelme Consolación	Molina Segura	000279	41.997
Ortíz Pérez Vicente	Molina Segura	000285	31.787
Martínez García Dolores	Mula	000286	41.997
García Barba José	Molina Segura	000299	15.804
<b>I.R.P.F. Otras Liquidaciones de la Administración</b>			
Baño Marín Bernabe del	Bullas	100006	16.914
Equipamientos Técnicos y Especial. Graf. S.A.	Torres Cotillas	100096	1.147.864
Gomariz Lozano Pedro	Molina Segura	100098	7.963

Nombre y apellidos	Domicilio	Núm. Liq.	Importe
San Marc S.A.L.	Moratalla	100102	16.383
Antonio Sánchez Navarro y Otro C.B.	Molina Segura	100104	10.833
Rufersan S.A.L. de Construcciones	Bullas	100123	178.480
Martínez Carrera Juan Ramón	Cehegín	100126	8.513
Virutas de Moratalla S.A.	Moratalla	100127	10.924
Sdad. Coop. Lta. de Envases S. Felipe	Mula	100128	7.696
López Alemán Hermanos S.L.	Archena	100130	6.068
Karting de Molina S.A.	Molina Segura	100135	19.528
Risueño Boluda Francisco	Mula	100136	95.051
Francisco y Antonia Jiménez Fernández C.B.	Molina Segura	100142	11.515
Andadas Calzados S.L.	Cehegín	100143	103.902
Bermejo Montoro Onofre	Alguazas	100144	25.241
Construcciones Reysol S.L.	Torres Cotillas	100145	7.932
<b>Sociedades a Cuenta (Año Contraído 1.992)</b>			
Viviendas de Calidad de Murcia S.L.	Molina Segura	19000040	83.211
Viviendas de Calidad de Murcia S.L.	Molina Segura	19000041	81.663
Multi Soft S.L.	Molina Segura	19000079	3.959
Multi Soft S.L.	Molina Segura	19000080	3.885
<b>Recargos sobre Autoliquidaciones.- 18/91 (Año Contraído 1992)</b>			
Francisco Chacón Fernández y Dos C.B.	Molina Segura	000093	15.955
Francisco Chacón Fernández y Dos C.B.	Molina Segura	000094	16.882
Martínez Carrasco Juan Pedro	Molina Segura	000116	2.861
García Fernández Antonio	Molina Segura	000118	7.500
Román Morenilla José	Molina Segura	000161	7.305
Barragán Domenech Miguel	Cehegín	000166	3.989
<b>Intereses de Demora (Año Contraído 1992)</b>			
Palazón Pérez José M.	Molina Segura	001092	18.241
López de Paco Ignacio	Cehegín	001093	3.000
Chacón Fernández Francisco	Molina Segura	001110	6.228
Navarrete Navarro Francisco	Moratalla	001122	2.772
Gil Fuentes Francisco	Torres de Cotillas	001136	7.425
Pérez de Lema Cebrian Juan	Torres de Cotillas	001163	5.400
Antonio Sánchez Navarro y Otro C.B.	Molina Segura	001178	4.080
Antonio Sánchez Navarro y Otro C.B.	Molina Segura	001179	15.247
Sola Egea Aquilino	Cehegín	001180	5.517
Dimofil S.L.	Molina Segura	001565	-4.848
Alfonso Escamez Duque y V. C.B.	Bullas	001567	9.874
García Riquelme Angel	Molina Segura	001576	7.085
Martínez Sotomayor María	Archena	001584	2.972
Canovas Cano Juana María	Molina Segura	001654	6.106
Canovas Cano Juana María	Molina Segura	001655	6.106
Canovas Cano Juana María	Molina Segura	001656	6.106
López Pérez Jesús	Alguazas	001666	2.218
Comercial Jusi S.L.	Torres de Cotillas	001676	11.250
Ruiz Vidal Francisco	Molina Segura	1900103	9.351

Nombre y apellidos	Domicilio	Núm. Lfq.	Importe
<b>Sanciones Tributarias (Año Contraído 1992)</b>			
Excavaciones Fortes S.A.	Bullas	201715	25.000
Obras y Hormigones S.A.	Archena	201735	25.000
Envases la Serrata S.A.L.	Bullas	201739	25.000
Obras y Hormigones S.A.	Archena	201741	25.000
Embutidos la Huertanica S.A.	Torres de Cotillas	201755	25.000
Encofradores de Bullas S.L.	Bullas	201763	25.000
Construcciones el Nano S.L.	Lorquí	201765	25.000
Grupo Inmobiliario del Sureste S.L.	Bullas	201775	25.000
Grupo Inmobiliario del Sureste S.L.	Bullas	201776	25.000
Construcciones Marco S.L.	Torres de Cotillas	201777	25.000
Eyherabide Francis	Torres de Cotillas	201839	25.000
Martínez Moreno Antonio	Molina Segura	201881	10.000
Torres Paredes Dionisio	Molina Segura	201897	25.000
Cascales Sánchez Andrés	Torres de Cotillas	201924	10.000
Gambín Fernández Antonio	Molina Segura	201942	15.000
Medina Manuel Juan Francisco	Molina Segura	201951	25.000
Tudela Olivares Enrique	Torres de Cotillas	201962	25.000
Pérez Muñoz Eulalia	Caravaca	201981	10.000
Sánchez Pérez Luis Antonio	Archena	202066	25.000
Espín Sánchez Fernando	Bullas	202067	25.000
Martínez Jiménez Francisco	Bullas	202157	10.000
Galiano López Pablo	Caravaca	202168	25.000
Canovas Cano Juana María	Molina Segura	202229	25.000
María del Carmen Espinosa Jover y Otra	Bullas	202236	10.000
María del Carmen Espinosa Jover y Otra	Bullas	202237	10.000
María del Carmen Espinosa Jover y Otra	Bullas	202238	10.000
Inc. Instalaciones S.A.	Caravaca	202247	5.000
Inc. Instalaciones S.A.	Caravaca	202248	25.000
Ramón Pérez Hurtado y Otro C.B.	Mula	202265	25.000
González Espín S.A.L.	Bullas	202287	25.000
Alcazar Siglo XX S.A.	Mula	202307	5.000
Alcazar Siglo XX S.A.	Mula	202308	5.000
Alcazar Siglo XX S.A.	Mula	202309	10.000
Alcazar Siglo XX S.A.	Mula	202310	10.000
Alcazar Siglo XX S.A.	Mula	202311	10.000
Alcazar Siglo XX S.A.	Mula	202312	10.000
Celdrán S.A.	Caravaca	203044	25.000
Karting de Molina	Molina Segura	203046	25.000
Calzados Efe-elle S.L.	Bullas	203049	25.000
Cooperativa Agrícola de Archena S.C.L.	Archena	203059	25.000
Comunidad de Regantes Pozo San Manuel	Torres Cotillas	203060	25.000
Ramírez Vivo Juan	Calasparra	203065	10.000
Buendía Abenza Antonio	Campos de Río	203102	5.000
Gomaríz Campuzano Pedro	Molina Segura	203106	20.000
Gallego Cárceles Ramón	Molina Segura	203109	5.000
Gallego Cárceles Ramón	Molina Segura	203110	5.000
Gallego Cárceles Ramón	Molina Segura	203111	5.000
Rosado López María del Carmen	Molina Segura	203139	25.000
Richarte Rodríguez José Ignacio	Caravaca	203165	25.000
Vicente Lisón Antonio	Albudeite	203192	20.000
Juan Ramírez Vivo y Otro C.B.	Calasparra	203195	10.000
López Martínez Juana María	Molina Segura	204229	5.000

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Número 8869

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

#### EDICTO

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 202/91, se tramitan autos de justicia gratuita, promovidos a instancia de doña Dolores Martínez Aznar contra don Juan José Martínez y en cuyos autos se ha acordado citar a este último, en paradero desconocido, citándole para la celebración del juicio verbal señalado para el día 11 de septiembre de 1992 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la prevención que si no comparece se continuará con la sola intervención del señor Letrado del Estado.

Para que sirva de citación al demandado don Juan José Martínez Martínez y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado último lugar de residencia, expido y firmo la presente en Totana, 29 de junio de 1992.—El Juez.

Número 8926

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de separación, número 246/92, instada por doña Josefa Sotomayor Ortigosa, representada por la Procuradora doña María Ángeles Manrique González, gozando del

beneficio de justicia gratuita, contra don José Ferrer Carrasco, en paradero desconocido, se ha dictado auto de medidas provisionales cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

I.—La separación provisional de los cónyuges, cesando la presunción de convivencia.

II.—Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro.

III.—Los hijos menores del matrimonio quedarán bajo la guarda y custodia de la madre, pudiendo el padre comunicarse con los mismos y tenerlos en su compañía todos los domingos alternos desde las 11 horas a las 20 horas.

IV.—Los hijos menores del matrimonio y la esposa en cuya compañía quedan, continuarán en el uso de la vivienda familiar y de los objetos de uso ordinario en ella, pudiendo llevar el esposo sus ropas, enseres y objetos de uso personal que bajo inventario se determinen, sin perjuicio de las medidas cautelares que pudieran adoptarse para conservar el derecho de cada uno.

V.—Se fija como contribución del esposo a las cargas del matrimonio el cincuenta por ciento mensual de sus ingresos totales, que entregará a la esposa por mensualidades anticipadas dentro de los cinco primeros días de cada mes y será actualizada anualmente conforme a las variaciones que experimente el índice de precios al consumo fijados oficialmente.

Así lo acuerda y firma SS.<sup>a</sup>, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Ferrer Carrasco, expido el presente que firmo en Murcia, 17 de julio de 1992.—El Secretario Judicial.

Número 8878

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.

La Ilma. señora doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Textil A.G.B., representado por el Procurador señor Alcázar Hernández, y dirigido por el Letrado señor Vicente Vicente, contra Maravillas Díaz Rubio y esposo (artículo 144 R.H.), declarados en rebeldía; y

Fallo. Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Maravillas Díaz Rubio y esposo (artículo 144 R.H.), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 787.913 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Murcia, 23 de julio de 1992.—El Secretario.

Número 8891

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE  
ALICANTE**

**EDICTO**

Don Francisco Javier Guirau Zapata, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de los de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 1.481/90-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra José Miguel Zaragoza Fernández, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de enero de 1993, a las 10 horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 26 de febrero de 1993, a las 10 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la adjudicación en legal forma, el día 26 de marzo de 1993, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

**Condiciones**

Primera: El tipo de la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda: Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o su-

perior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera: Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta: Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta: Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primera adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima: Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

**Bienes objeto de subasta**

Número siete. Vivienda situada en la segunda planta alzada sobre la baja diáfana, del edificio de que forma parte en Murcia, partido de San Benito, Polígono Infante D. Juan Manuel. Es de tipo C. Tiene su acceso por el zaguán número Dos y ocupa una superficie útil de ochenta y nueve metros, noventa y ocho decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, paso, distribuidor, terraza y lavadero y linda: derecha entrando, vivienda tipo B de esta misma planta con acceso por el zaguán número uno y vuelo a zona ajardinada; por la izquierda entrando, con vivienda tipo D de esta misma planta y hueco de la escalera; al frente, con

vuelo a Avda. Pío Baroja, y por su espalda, con vuelo a zona ajardinada, hueco del ascensor y hueco de la escalera.

Le corresponde a esta vivienda como anejo inseparable de la misma una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero, ubicados ambos en el sótano del edificio, con unas superficies útiles de veintiún metros treinta y cuatro decímetros y de dos metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, las cuales están marcadas en dicho sótano con los números doce.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, libro 155, Sección 8ª, folio 118, finca número 11.867, inscripción 1ª.

Tasación primera subasta: 5.375.000 pesetas.

Dado en Alicante a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8904

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Diego Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 274/85, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra don Antonio Pardo García y doña Paula Alcaraz Pérez y esposos a los efectos del artículo 144 R.H., y estando en paradero desconocido mediante la presente se hace saber que ha recaído tasación de costas y liquidación de intereses, por un total de cuatrocientas cincuenta y cuatro mil trescientas setenta y cuatro pesetas, viniendo condenados al pago los expresados demandados, pudiendo impugnar la misma si no estuviesen de acuerdo en el término de tres días.

En Murcia a veinte de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 8883

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 498/91 a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez contra los demandados doña Antonia María Alcántara Carmona y don José Alcántara Valverde y cónyuges a los efectos del artículo 144 del R.H. en reclamación de tres millones trescientas ochenta y seis mil ochocientos sesenta y tres pesetas, en cuyos autos se dictó sentencia con fecha 7 de julio de 1992, en cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados doña Antonia María Alcántara Carmona y don José Alcántara Valverde y cónyuges a los efectos del artículo 144 del R.H. y con su producto, entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros de Murcia de la cantidad principal de tres millones trescientas ochenta y seis mil ochocientos sesenta y tres pesetas, intereses pactados al 18% desde la fecha de la liquidación y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Y para que sirva la presente de notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, extendiendo la presente.

Murcia, 28 de julio de 1992.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 8886

**PRIMERA INSTANCIA  
JUMILLA****EDICTO**

Doña María Cecilia Torregrosa Quesada, Juez de Primera Instancia de Jumilla (Murcia),

Por virtud del presente edico se hace saber que en este Juzgado se tramita autos de juicio ejecutivo número 76 de 1992 a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don José Pérez Peña y su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecino que fue de Elda (Alicante), y en la actualidad con domicilio desconocido y otro, sobre reclamación de 276.748 pesetas de principal y 150.000 pesetas para intereses, costas y gastos; y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado citar de remate al referido demandado por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber, asimismo, el haber tenido lugar el embargo del vehículo AB-1778-H, y la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.417, folio 41, libro 465, finca 23.649.

Y para que sirva de citación de remate en forma a dicho demandado, y de inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Jumilla, 24 de julio de 1992.—La Juez. La Secretaria.

Número 9110

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador señor Hernández Foulquí, en nombre y representación de Kertin Marita Nyrelius, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Migraciones, versando el asunto sobre acta de infracción contencioso-administrativo contra la Dirección General de Migraciones, versando el asunto sobre acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento,

a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, están legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 862 de 1992.

Murcia, 24 de julio de 1992.—El Secretario.

Número 9111

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador señor Aledo Martínez, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, versando el asunto sobre concesión de licencia para la construcción de vivienda rural y nave agrícola.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, están legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 853 de 1992.

Murcia, 23 de julio de 1992.—El Secretario.

Número 9010

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de Industrias Prieto, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 790 de 1992.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9011

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de Industrias Prieto, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 789 de 1992.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9012

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Gallardo Bravo, en nombre y representación de Undebar, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Ordenación Jurídica y Entidades colaboradoras, versando el asunto sobre acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con

arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 787 de 1992.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9013

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Vaquero Gómez, en nombre y representación de Antonio Reverte Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Secretario de Estado de Universidades, versando el asunto sobre resultado desfavorable respecto a los dos primeros tramos sometidos a evaluación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 780 de 1992.

Dado en Murcia a 7 de julio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 8937

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se informa que no habiéndose producido reclamación alguna durante el periodo de exposición al público del expediente número 10 de Modificación de Crédito, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, dentro del Presupuesto de la Gerencia para 1992, aprobado por el Pleno de 28 de mayo de 1992, se ha considerado definitivamente aprobado.

Después de este expediente y sin tener en cuenta las incorporaciones de remanentes, el resumen por capítulos del Presupuesto para el presente ejercicio queda como sigue:

#### Estado de gastos

**Denominación; C. Actual; Altas; C. Resultante.**

Operaciones corrientes:

I. Gastos Personal; 530.429.915; —; 530.429.915.

II. Gastos Bienes Corrientes; 124.750.000; —; 124.750.000.

III. Gastos financieros; 106.663.040; —; 106.663.040

IV. Transferencias Corrientes; 4.600.000; —; 4.600.000.

Operaciones Capital:

VI. Inversiones Reales; 2.146.805.374; 2.550.829; 2.149.356.203.

VII. Transferencias Capital; 70.123.816; —; 70.123.816.

VIII. Actividades Financieras; 135.349.842; —; 135.349.842.

IX. Pasivos Financieros; 135.097.631; —; 135.097.631.

Total; 3.253.819.618; 2.550.829; 3.256.370.447.

### Estado de ingresos

**Denominación; C. Actual; Altas; C. Resultante.**

Operaciones corrientes:

II. Impuestos Indirectos; 600.000.000; —; 600.000.000.

III. Tasas y Otros Ingresos; 1.481.519.220; —; 1.481.519.220.

IV. Transferencias Corrientes; 4.000.000; —; 4.000.000.

V. Ingresos Patrimoniales; 57.425.338; —; 57.425.338.

Operaciones Capital:

VI. Enajenación Inversiones Reales; 80.000.000; —; 80.000.000.

VII. Transferencias Capital; 897.314.800; —; 897.314.800.

VIII. Variación Activos Financieros; 133.556.260; 2.550.829; 136.107.089.

IX. Variación Pasivos Financieros; 4.000; —; 4.000.

Total; 3.253.819.618; 2.550.829; 3.256.370.447.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según establece el artículo 23 del citado Real Decreto 500/90.

Murcia, 23 de julio de 1992.—El Concejal de Urbanismo e Infraestructura.

Número 8963

ULEA

Don Ernesto Carrillo Yepes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ulea (Murcia).

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 7 de septiembre y el 9 de noviembre, ambos inclusive del presente año, estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos de 1992, correspondientes a:

— Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Rústica).

— Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana).

— Seguridad Social Agraria (Jornadas Teóricas).

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal sita en este Ayuntamiento, desde las 9 a las 14 horas.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20%, establecido en el artículo 100 del vigente Reglamento General de Recaudación, con la advertencia de que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de Entidades de Depósitos, sitas en esta localidad, conforme preceptúa el artículo 90 del citado texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ulea, 29 de julio de 1992.—El Alcalde.

Número 8964

ULEA

A los efectos previstos en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto, por plazo de un mes, la matrícula correspondiente a este Municipio del Impuesto sobre Actividades Económicas del presente ejercicio de 1992.

Ulea, 31 de julio de 1992.—El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

Número 8933

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Francisca Cavas Martínez, licencia para la apertura de bar-cafetería en calle Hornos, número 4, Barqueros (exp. 2.027/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 5 de mayo de 1992.—El Alcalde.

Número 8607

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por la Tenencia de Alcaldía de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 1992, se hace saber por medio del presente Edicto que servirá de notificación a tenor de lo dispuesto en el

art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que se ha iniciado expediente de desalojo y traslado al Osario General, de los restos depositados en las fosas de la zona 16.ª del Cementerio de Nuestro Padre Jesús. Los familiares interesados en los restos de la relación adjunta, podrán examinar el expediente en el Negociado de Cementerio de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina durante el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la

publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pudiendo alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes dentro del mismo plazo. Transcurrido el plazo concedido y una vez resueltas las alegaciones que se presentaren, serán trasladados los restos al Osario General de este Cementerio.

Murcia, 13 de julio de 1992.—El Alcalde-Presidente.

#### Relación de restos humanos inhumados en zona 16.ª a desalojar

N.º de fosa	Nombre del cadáver	Fecha defunción
1	Asensio Reina Tomás	20-06-1941
2	Francisca Martí Faura	29-10-1938
3	Juana Clares Soler	19-08-1936
4	Andrés Mena Navarro	23-02-1948
5	Antonio Fernández Gómez	19-12-1928
8	Antonia Hernández García	03-11-1940
9	Juan Leal Monserrate	27-01-1929
10	Araceli Luque Corral	02-11-1938
11	Carmen Fernández Vallecás	02-06-1967
12	Luis Cárdenas Bermejo	02-11-1938
14	Juan Montiel Corbalán	10-08-1949
18	Patricio Hidalgo López	06-01-1919
19	Pedro Martínez Gareía	08-03-1956
20	Joaquín Sánchez Tornel	27-05-1939
	Concepción Cerezo Hernández	08-11-1938
21	Juana María Hernández Valero	08-11-1938
24	Fulgencia García Marín	09-11-1938
26	Josefa Sánchez Escribano	21-07-1936
27	Carmen Reyes Cánovas	12-01-1919
28	Ignacio Sánchez Sánchez	24-01-1943
29	Josefa Mata Giménez	09-11-1938
30	José Hita López	14-12-1936
31	Juan de Dios Sánchez Cortés	24-01-1943
32	Manuel Jiménez de Zadaba Lissón	17-01-1919
33	Manuela Llanes Martínez	09-11-1938
34	José Martínez Guillén	15-02-1956
38	Paula Gómez Martínez	06-10-1932
39	Matilde Molina Palacios	19-02-1941
42	Bernardo Guillén Ros	02-11-1940
44	Juan Eusebio Calvo	01-03-1941
45	Juan López Muelas	12-02-1929
46	José Donoso Muñoz	06-01-1939
47	Ladislao San Nicolás	10-11-1938
48	Ana María Bernabé Peñalver	10-11-1938
49	María Molina Chicano	11-03-1935
55	Pedro López Marcos	11-11-1938
56	Juan Carmona Abril	11-11-1938
58	Manuel Ayila Pacheco	13-02-1919
62	Josefa García Martínez	22-02-1929
63	María Petra Mellado Merayo	21-06-1957
64	Francisco Romero Muñoz	14-11-1938
68	Jesús Ruiz Molina	21-08-1934
70	Nieves Calvo Villa	10-12-1949
71	Mariano Castillo Nieto	11-03-1935

N.º de fosa	Nombre del cadáver	Fecha defunción
72	Trinidad Martínez López	04-11-1928
76	Angel Mora Ventura	14-01-1952
	José Peñalver García	15-04-1941
77	Teresa Alcón Rodríguez	12-11-1938
81	Josefa Castillo Hernández	12-11-1938
82	Francisco Montesinos Cortés	21-12-1938
83	María Rosa Sala Sáez	12-11-1938
88	Carmen Martínez Serrano	28-05-1940
89	Antonio Sandín Saurina	14-11-1938
90	Eduviges Herrero López	05-12-1938
92	Francisca Peña López	05-12-1938
93	Benigno Rus García	28-02-1927
	Antonio García del Cerro	19-03-1919
95	Antonio Hernández García	03-03-1929
96	Joaquín Hortelano González	17-11-1938
98	Isabel Cano Alarcón	04-11-1940
100	Pedro Gimeno Pardo	02-03-1941
102	Candela Pareja Córdoba	11-11-1938
107	Emilio de San Nicolás	20-02-1941
108	Carmen Nicolás Martínez	19-11-1938
111	José Antonio Perpen Egea	18-06-1957
113	Francisca García Guirao	20-08-1936
114	Juan Sánchez Tovar	20-11-1938
115	María Caballero Morales	06-04-1919
116	Antonio García López	06-04-1919
117	Francisco Molina Cano	10-02-1941
118	Basilia Pérez Gracia	16-03-1929
119	Carmen Cánovas San Fulgencio	18-03-1929
121	María Romero Torrecilla	20-09-1946
122	Juan Martínez Saura	28-04-1948
	Jesús Muñoz Martínez	01-05-1946
	José Antonio Muñoz Martínez	12-05-1941
	Manuel Muñoz Martínez	22-11-1938
124	Felipe Sánchez Ferrer	11-04-1941
	Teresa Ferrer Pérez	22-11-1938
125	Juan Fuentes Lorente	10-02-1956
127	Enriqueta Corbalán Rubio	09-06-1944
128	Antonio Gallardo Olgado	23-11-1938
132	Jesús Nicolás Sánchez	18-09-1933
134	Ramón Perdiguero García	12-05-1941
135	Purificación Trigueros Martínez	24-04-1919
137	Milagros Gómez Mata	26-04-1957
140	Ana María García Mompeán	25-05-1936
	José López Melgarejo	29-04-1919
141	Benito García Polidoro	05-05-1947
142	Andrés Sánchez García	23-11-1938
148	Antonio Cerezo Verdú	29-11-1940
150	Antonio Blanes Martí	29-11-1940
151	Josefa Martínez Sánchez	13-02-1941
152	Josefa Hernández Montoya	13-10-1936
	Peligros Ignoto Hernández	10-05-1919
155	Manuela Mora Albert	18-01-1947
	Pedro Ortiz Martínez	18-01-1939
157	Dolores Fernández Sánchez	11-09-1962
158	Alfredo Fernández Latorre	13-02-1941
159	Carmen Martínez Botia	24-09-1943
160	Antonia Iniesta Tomás	25-09-1943
161	Luis Hernández Monedero	27-09-1943
162	Luisa Conesa Moreno	21-05-1919
163	Lorenzo Santamaría Puerta	26-11-1938

N.º de fosa	Nombre del cadáver	Fecha defunción
164	Luis Fuentes Alfocca	07-12-1943
	María Aroca Aliaga	16-03-1935
165	José Pérez Díaz	11-06-1935
166	Pedro Caro Hervas	26-11-1938
167	María Nicolás Olivares	28-11-1938
168	Vicente Saura Egea	05-12-1938
169	Juan Lacárcel Hernández	29-05-1940
170	Dolores López Piñero	24-09-1943
172	Leonor Bruno Mercader	18-03-1935
173	María Amorós Cano	01-12-1938
175	Concepción Marín-Baldo Saura	01-11-1933
	Antonia Marín-Baldo Saura	09-06-1919
	Valentina Faura Andugar	10-12-1925
179	Eduardo Montesinos Sánchez	12-09-1936
181	Juan Pedro Abellán	12-09-1936
183	Josefa de la Cruz Cantalejo	01-09-1936
186	Antonia Díaz Martínez	02-12-1938
187	Agustina Gálvez Martínez	03-12-1938
188	Juan Vivancos Hernández	01-09-1936
190	Encarnación Ledano Oliver	27-03-1960
191	Pedro Guerrero Tomás	24-12-1946
196	Antonio Marín Beltrán	06-11-1950
197	Manuel Segura Lajara	08-07-1919
199	Andrés Marín Martínez	29-03-1935
201	María García Gómez	01-09-1942
203	Ramón Soler Olmos	06-12-1938
204	Bartolomé Marín Montiel	17-09-1940
205	Candelaria Semitier Rubio	07-12-1938
206	José Sánchez Albarracín	03-10-1925
	Emilio Sánchez Martínez	23-07-1919
207	Rafael Mico Revert	02-04-1942
208	José Alcaraz Termeño	16-08-1949
209	María Escribano Ramírez	09-12-1938
210	Julián Meléndez Belmonte	03-04-1935
211	Teresa Sánchez Alcón	12-12-1938
212	Dolores Fernández Díaz	23-11-1927
	Juan Fernández Salazar	28-07-1919
213	Soledad Sánchez Pérez	29-09-1943
214	Joaquín Piquero Olmos	06-04-1935
216	Sebastiana Carbajal Ballesta	14-12-1938
219	Diego García Nicolás	06-02-1939
220	Antonio Díaz Hernández	04-09-1936
221	Manuel Pérez Sánchez	28-12-1953
	Francisca Sánchez Hernández	18-05-1937
	Ginés Serrano Pérez	07-08-1919
223	Antonia Gómez Manzanera	31-12-1938
226	Dolores Juan Ortiz	16-12-1938
227	Trinidad Marín Gómez	14-08-1919
229	Nieves Díaz Uteras	04-09-1950
	Manuel Fernández Fernández	21-09-1942
	Carmen Fernández Díaz	15-08-1919
233	Eduardo Soler Valero	07-01-1944
	José Soler Valero	03-10-1927
	Ramón Soler Lofur	29-08-1919
234	Teresa Izquierdo Llor	10-02-1956
235	Leopoldina Sánchez Santana	09-12-1938
238	Luis Solís Seballo	09-12-1938
239	Carmen Clemente López	28-11-1938
240	Elena Olalla Coria	13-12-1938
241	Francisco Corcoles Espinosa	15-04-1935

N.º de fosa	Nombre del cadáver	Fecha defunción
245	Piedad Cortés Fernández	21-07-1949
248	Rosa Montoya Bautista	17-12-1938
250	Sinforoso Ruiz Moreno	19-07-1943
	Lorenzo Ruiz Moreno	19-12-1938
252	Lucía Belda Gil	02-10-1919
254	Antonia Ganga García	18-06-1941
258	Antonio Faura Fernández	20-12-1938
259	Francisco Alemán Hermosilla	12-09-1936
261	Demetrio Leante Sánchez	16-09-1936
262	Angela Pérez Martínez	31-03-1960
265	Fernando Fernández Fernández	16-09-1936
267	Manuel Díaz Conejero	15-10-1919
268	Mariano Valverde Martínez	12-12-1940
269	Francisca Antón Franco	22-12-1938
273	David Moya Garay	30-01-1931
	Juan Moya Garay	25-10-1919
274	Francisco Pastor Palazón	14-12-1938
276	Josefa Raimundo Alcaraz	02-01-1971
	Juan José García Raimundo	19-12-1960
	Antonio Raya Raimundo	28-10-1919
	María Raimundo Alcaraz	08-02-1936
	Santiago Raya Raimundo	22-02-1952
279	Carmen García Conesa	31-12-1931
	Juan de San Nicolás	31-10-1919
280	Antonio Hurtado Guevara	20-04-1935
283	Rosario Aranda Alba	19-12-1938
284	María Martínez Vivancos	07-08-1958
285	Juana Montoya Lizán	06-11-1919
	Antonio Gómez Picazo	25-04-1935
287	Encarnación Canales Franco	13-02-1951
	Antonio Muelas Alba	04-12-1937
	Antonia Muelas Lara	10-11-1919
288	Dolores Moreno García	23-07-1949
289	Francisco Martínez	04-06-1943
	Manuela Esteban Jiménez	29-04-1935
290	Ignacio López Alemán	11-05-1960
291	Josefa Lostaló Baser	14-11-1919
292	Miguel Caparrós Galera	22-12-1938
293	Antonia Rubio Ruiz	06-03-1939
294	Bartolomé Lax Zamora	18-11-1919
295	Carlos Robles Tenor	04-09-1936
296	Pedro Zaragoza Jiménez	22-12-1938
297	Asensio Muñoz Legal	16-11-1932
299	Josefa Martínez Serrano	10-05-1958
	Ramón Martínez Martínez	22-01-1951
	Ramón Martínez Berenguer	19-11-1919
300	Manuel Sánchez-Toja Amorós	22-12-1938
302	Francisco Soto García	07-10-1943
303	Dolores Martínez Manzanera	02-04-1960
	Francisco Hernández Serrano	21-08-1955
	Ginés Hernández Martínez	24-08-1939
	Juan Hernández Martínez	15-04-1936
	Dolores Hernández Nicolás	24-08-1939
305	Rufino Pineda Ruiz	12-05-1957
306	José Rojo Hermosilla	03-04-1942
308	Dolores Reche Ayala	20-03-1947
309	Rafael Alfocer Alonso	04-02-1947
311	Pilar Guzmán Laburo	19-09-1939
315	feto de D.ª Antonia Guzmán	17-06-1957
317	Adelaida García de las Bayonas C.	03-05-1950

N.º de fosa	Nombre del cadáver	Fecha defunción
320	Joaquina Marcos Esteban	27-12-1938
321	José Martínez García	08-10-1943
327	Pascual Sánchez Jara	11-12-1919
328	Josefa Arvero Nicolás	27-12-1938
329	Ana de la Asunción Nicolás	10-07-1957
330	Carmen Morga Hernández	27-12-1938
331	Francisco Díaz Reyes	02-01-1951
333	José Hernández Torralba	17-02-1941
334	Andrés Sevilla Cuadrado	29-12-1938
336	Joaquín Pinar Abenza	12-04-1933
340	Manuel Picazo Revilla	03-05-1950
341	Encarnación Martínez Baya	14-02-1938
343	José Lisón Nicolás	21-09-1936
346	Virtudes Garrido García	02-10-1945
347	Antonio Maqueira Fernández	14-04-1941
349	Juan Cánovas Caparrós	18-09-1940
350	Elisa Lucas Gómez	21-06-1933
351	Patrocinio Hidalgo Paños	24-06-1957
353	Francisca García Pastor	09-10-1943
354	Josefa Giménez Corbalán	01-01-1920
355	Ildefonso Fernández Bascuñana	07-12-1939
356	María Cano Tomás	19-10-1931
	Fuensanta Ballester Cano	02-01-1920
358	Carmen Campos Córdoba	29-04-1956
	Juan José Travel Pelegrín	11-10-1943
362	Josefa Alcaraz Alarcón	25-12-1943
363	Dolores Egea López	07-02-1940
367	María Todas López	11-11-1938
370	Vicente Romero Patiño	15-05-1941
373	Antonio Munuera Gómez	24-03-1953
376	Antonio Botia Caravaca	26-06-1933
380	Julián Bailo Vierge	02-01-1939
383	Antonio Alcaraz Martínez	12-11-1947
	Carmen García Hernández	09-01-1920
384	Dolores Iniesta Pujante	02-01-1939
385	Concepción Parra Aranda	07-07-1951
386	José Martínez Cascales	28-05-1957
387	Mariano Zuñel Pérez	21-03-1934
	Jesús Zuñel Godínez	09-01-1920
391	Teresa Barrera Fabregat	05-01-1939
397	Juana Valera Figueras	04-01-1939
398	Antonio Pagán Morales	14-06-1960
399	Carmen Nicolás Vivancos	11-10-1943
400	José María Martínez	25-01-1948
401	Josefa Casado Casado	04-01-1939
402	Encarnación Ruiz Gallego	18-09-1940
403	Antonio Caparrós Tornos	04-01-1939
404	Juan Alvarez González	14-07-1957
406	Alfonso Cisneros Díaz	05-01-1939
407	Francisca Sánchez Orenes	12-07-1933
408	María Banegas González	27-01-1940
409	Pilar Peregrino Nava	04-07-1938
411	Salvador Olmos González	19-07-1933
412	Eulalia López Giménez	17-07-1933
413	José García Enrique	31-07-1933
414	Diego Núñez Romero	05-01-1939
415	José González Ruiz	03-08-1933
416	Ana Martínez Muñoz	18-12-1947
417	Antonio Almagro Marín	15-01-1920
418	Carmen Sánchez Martínez	22-09-1934
	José García Soler	07-08-1933

N.º de fosa	Nombre del cadáver	Fecha defunción
419	Ana María Murcia González	26-06-1957
420	Caridad López Sánchez	12-04-1956
421	Luisa Requiél Cantó	08-08-1933
423	Encarnación García Alcaraz	25-03-1940
425	Dolores Morata Calvente	29-12-1938
426	Andrés Balanza Castro	02-01-1939
427	Pedro Marín Gómez	27-06-1947
430	Antonio Cascales Frutos	14-08-1933
431	Isabel López Mompeán	16-08-1933
433	Josefa Vergara Ortega	28-07-1952
	Manuel Hernández Blanco	08-01-1947
434	Antonia Jumilla Terrer	14-03-1895
	Josefa Sánchez Colomina	18-12-1904
437	Catalina Díaz López	31-12-1938
439	Juan Antonio Castellano Gascón	07-01-1939
441	Carmen Cano Pérez	26-01-1920
	Francisco Pérez Cano	31-08-1931
442	Antonio Marín Ureña	10-01-1944
444	Juana González Cerczo	12-02-1932
446	Consuelo García Mondéjar	13-12-1939
449	Piedad Peñaranda Turpín	09-01-1939
450	Josefa López Sánchez	15-03-1955
	Concepción Martínez López	04-04-1932
	José Luis Martínez	14-09-1936
454	Un Varón Desconocido	14-09-1936
455	Manuel Aguilar Arriero	12-01-1939
457	Concepción Mellado Sánchez	18-10-1943
460	Mateo Guillén Cabezudo	06-02-1920
461	Felipe Saura Marín	18-10-1943
466	Manuel Costa Mateo	14-01-1939
467	Feliciano Ortiz Rubio	10-01-1939
468	Ana María Ruiz Espinosa	05-07-1958
470	Francisco Hernández Fenoll	16-01-1939
472	Josefa Sevilla López	16-01-1939
473	Matilde Flores Domínguez	23-03-1939
474	Juan Buitrago González	02-01-1945
476	Eugenia Alonso Martínez	16-01-1939
477	María de las Huertas Rodríguez	21-09-1936
478	Patrocinio Córcoles Ruiz	25-03-1969
	Francisco Sánchez Rodríguez	10-05-1935
479	Josefa Lasheras Guillén	15-11-1953
	Juan Lasheras Guillén	05-04-1943
	Mariano Lasheras Guillén	17-01-1939
481	Monserrate Eslava Saravia	11-05-1935
482	Cándida Pérez Lorente	09-01-1944
483	Pedro Antonio González Mengual	21-09-1939
484	Rosenda Genander Domenech	19-11-1932
485	Isabel Blanes Teruel	18-01-1939
486	José Pérez Jara	09-05-1935
487	José Román López	09-03-1948
489	Diego Sánchez Ramón	11-07-1960
490	María Aranda Sánchez	24-07-1951
491	José Hernández Navarro	05-03-1920
494	Carmen Cortés Castro	22-11-1943
496	Cristóbal Moya Yepes	07-04-1933
497	Juan Miguel López Gómez	19-01-1939
498	Fuensanta Manzano Vallejo	21-01-1939
499	Tomás Ayala Ferrer	24-01-1939
500	Angeles López López	23-01-1939
502	Salvador Martínez Laborda	23-01-1939
504	Juan Galindo García	23-03-1920

N.º de fosa	Nombre del cadáver	Fecha defunción
506	Manuel Guerrero Martínez	24-01-1939
507	Pedro García López	25-01-1939
508	Justa Guerrero Moreno	03-04-1944
	José Castaño Pereira	26-01-1939
510	Joaquina Alamo Rodríguez	27-01-1939
511	María Ros Sánchez	23-01-1939
512	Antonia Lara Siles	04-01-1946
514	Dolores Marín Alvarez	26-06-1946
	Juan Martínez Sánchez	21-09-1936
515	Josefa González Ruiz	08-04-1955
516	Josefa Alcaraz Corbalán	01-12-1940
519	Anacleto Vidal Paredes	26-02-1939
520	Asunción López Nicolás	14-01-1946
523	Antonio Saura Alcaraz	27-02-1939
525	Mariano Madrona Hernández	28-09-1934
526	Matías Noguera Lorente	25-01-1939
527	Antonia Martínez García	30-05-1952
	Alejandro Gómez Escobar	12-11-1941
	José Plaza Gómez	01-01-1935
	Antonio Gómez Martínez	23-04-1920
528	Tomasa Cegarra Girona	25-10-1943
529	Carmen Gallart Gil	23-04-1920
530	Rosario López Palacios	28-10-1943
531	Manuel García Giménez	26-01-1939
535	Fernando Ros Gil	15-06-1957
537	Ascensión López López	24-01-1939
538	Pilar Izquierdo Tome	26-01-1939
539	María Hernández Ruiz	05-08-1943
	José Hernández Lasco	30-01-1939
540	Julián Monedero López	20-04-1948
542	María García López	18-03-1949
544	Concepción Reverte Bermejo	01-02-1939
545	Josefa Moñino Alcaina	04-10-1934
546	María Faura Fernández	02-02-1939
548	Manuel Pons Murua	07-02-1939
552	Carmen García Vicente	07-12-1939
554	Carmen Ramos Pérez	22-05-1920
560	Francisco Pérez Hernández	?
563	María Ortega García	08-01-1947
564	José Murcia Moreno	15-04-1926
	Carmen Murcia Ferrán	31-05-1920
566	Manuel Antón Gil	08-04-1933
568	Hilario Rebaño del Olmo	07-02-1939
570	Francisco Lluset Prat	19-07-1943
571	María Lozano Bernal	11-12-1932
572	Rosario Salvatierra Palomo	22-09-1936
573	Manuela Ruiz García	21-02-1938
580	Dolores García Ortiz	18-04-1935
	Antonia García Ortiz	06-10-1928
	Manuela García Ortiz	21-06-1920
581	Cristóbal Segovia Pelegrín	08-02-1939
583	Josefa Belmar García	06-02-1939
586	Un Varón Desconocido	19-09-1936
588	Rosario Buitrago Lax	28-11-1932
589	Encarnación Gabardón Romero	27-12-1941
	Juana Romero Cuartero	27-12-1941
591	Carmen López Conesa	07-02-1939
593	José Vivas Gil	24-03-1947
594	Remedios Teller Pedreño	12-07-1920
595	Juan José Nicolás Fernández	06-02-1939
597	Pedro Ludeña López	04-11-1943

Número 8965

**ULEA**

A los efectos previstos en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, y en cumplimiento del acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 1992, se hace pública la aprobación de los padrones fiscales de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, correspondientes al ejercicio de 1992, por plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, para que por los interesados se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ulea, 29 de julio de 1992.—El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

Número 8955

**MULA****EDICTO**

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 30 de julio de 1992 los siguientes padrones: Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Tasa de Recogida de Basuras y Precio Público por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento, correspondientes al año 1992, se exponen al público durante un mes a efectos de reclamaciones.

Mula, 31 de julio de 1992.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

Número 8932

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado Arte Bar, C.B., licencia para ampliación de maquinaria en cafetería-heladería (exp. 92/237) en calle Emilio Ballester, número 6, Pozo Estrecho, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 1 de junio de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

## V. Otras disposiciones y anuncios

Número 9162

**FUNDACIÓN «REFUGIO DE SAN JOSÉ Y SAN ENRIQUE» DE CIEZA****Anuncio de segunda subasta**

El Patronato de la Fundación de Beneficencia Particular «Refugio de San José y San Enrique» instituida en Cieza (Murcia), ha sido autorizado por la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Sociales, para convocar una segunda subasta pública notarial al haber quedado desierta la primera, para la venta de las siguientes fincas de su propiedad:

Finca número 1.— Parcela riego de la acequia de «Los Charcos», situada en el paraje de «El Fatego» de este término municipal. Superficie: 4 tahúllas, 3 ochavas y 14 brazas, equivalentes a 40 áreas, 55 centiáreas.

Finca número 2.— Casa situada frente a la finca anterior, encima de la acequia que las separa. Pertenece al barrio de San Joaquín y consta de dos pisos con su descubierto y otras dependencias; mide una extensión superficial de 90 metros cuadrados.

Finca número 6.— Tierra de secano-cereal denominada «cañada del Colmenar», situada en el paraje de Las Cañadas, de este término municipal. Su

perficie: 25 fanegas, 6 celemines, equivalentes a 17 hectáreas, 10 áreas, 51 centiáreas.

La subasta se celebrará en la Sala de Juntas de la Residencia de Ancianos San José y San Enrique de Cieza, a las 12 horas del día 17 de septiembre de 1992, ante la Mesa constituida al efecto.

**Tipo de licitación.**— Para esta subasta registrará el mismo Pliego de Condiciones, aprobado para la primera, sirviendo como tipos de licitación las siguientes cantidades:

Para las fincas números 1 y 2, 3.193.425 pesetas.

Para la finca número 6, 7.023.199 pesetas.

**Fianza.**— Para concurrir a la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en poder del Notario autorizante, el diez por ciento del tipo mínimo de licitación, fijado por el Ministerio de Asuntos Sociales, en concepto de fianza.

**Depósito y conformidad con la titulación existente.**— Las proposiciones se harán por escrito en pliegos cerrados, acompañados de los recibos que acrediten haber depositado en concepto de fianza el diez por ciento (10%) del tipo mínimo de licitación que, habrá de efectuar

mediante ingreso en la c.c. número 2.251/5 de Caja Murcia —Caja de Ahorros de Murcia—, oficina principal de Cieza.

Los pliegos cerrados habrán de presentarse al menos con un día de antelación al señalado para la subasta ante el Notario de Cieza.

Todos los interesados en la subasta y cuantos en ella participen, deberán conformarse con la titulación de los bienes objeto de subasta, tal como se presentan por la Fundación y en general aceptar la situación registral y fáctica de los mismos.

**Documentación y titulación.**— El expediente de enajenación, Pliego de Condiciones, así como la titulación de los inmuebles, junto con la certificación registral de libertad de cargas, estarán a disposición de los licitadores, en las Oficinas de la Residencia de Ancianos San José y San Enrique, calle doctor Marañón, número 36 de Cieza (Murcia), donde podrán examinarse desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta un día antes del comienzo de la subasta, dentro del horario normal de oficinas.

Cieza, 21 de julio de 1992.—El Presidente del Patronato, Mariano Marín-Blázquez García Gutiérrez.